



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

1

DECRETO Nº **2458**

D.A. y F.
D.C. y P. (E) 13 /2023

TEMUCO, 24 JUL. 2023

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio Nº 4.821 de fecha 21.12.2022, que aprueba el "Programa Presupuestario de Ingresos y Gastos del Área Educación" a ejecutar durante el ejercicio del año 2023;
- 2.- Lo dispuesto en los artículos 65, 79, y 81, del texto refundido de la Ley Nº 18.695 de 1988, y Nº 20.237 del 24.12.2007, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señalan las materias en las que el Concejo Municipal, deberá prestar su acuerdo;
- 3.- Lo señalado en el Dcto. (H) Nº 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores, reflejadas en el Dcto. (H) Nº 324 del 22.02.2008 D.O. del 20.08.2008, que Aprueba el Clasificador Presupuestario y Determina Definiciones para las Clasificaciones de Ingresos y Gastos, para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;
- 4.- Lo señalado en el Dcto. (H) Nº 2.341 de fecha 26.12.2022, publicado en el Diario Oficial de fecha 21.01.2023, que en los Títulos V y VI, "Establece Normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2023", a las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;
- 5.- Lo dispuesto en el punto Nº1.1 del Decreto Alcaldicio Nº 3.758 del 27.10.2022 de este Municipio, que "Delega y Faculta" al Sr. Mauricio Eduardo Cruz Cofré Directivo Grado 4º E.M. Administrador Municipal para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE"; entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos Municipal de Educación.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, Ley "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, por acuerdo tomado en sesión de fecha 04.07.2023; y, en virtud de lo señalado en los Art. Nº 65, 79 y 81 del texto refundido de la Ley Nº 18.695 de 1988, el Concejo Municipal de Temuco ha dado su conformidad y aprobación a la siguiente Modificación al Presupuesto Municipal vigente, según constan los ORD Nº439 Y 440 de fecha 05.07.2023 que se adjunta, emitido por el Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fe.



DECRETO:

1.-Efectúese una Suplementación al Programa Presupuestario de Ingresos y Gastos del Área de Educación, vigente para el año 2023, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican, por mayores ingresos a percibir del Fondo de Apoyo a la Educación Pública 2023, de acuerdo al siguiente detalle:

AUMENTO INGRESOS

Educación Sistema.....M\$47.569.-

05.03.009.001.000	Fondo de Apoyo de la Educación Pública	47.569
-------------------	--	--------

TOTAL AUMENTOS INGRESOS M \$47.569.-
=====

AUMENTO GASTOS

Educación Sistema.....M\$47.569.-

23.01.004.000.000	Desahucios e Indemnizaciones	20.000
21.01.001.001.000	Sueldos Base	27.569

TOTAL AUMENTOS GASTOS M \$47.569.-
=====

2.- Efectúese una modificación al Programa Presupuestario de Gastos del Área de Educación, vigente para el año 2023, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

DISMINUCION

Educación Sistema.....M\$108.309.-

21.01.001.001.000	Sueldos Base	27.566
21.01.001.046.000	Asignación de Experiencia	3
21.02.001.001.000	Sueldos Bases	199
21.02.001.047.002	Asignación de Responsabilidad Técnico - Pedagógica	52
21.03.004.001.000	Sueldos	30.000
22.02.003.000.000	Calzado	7.500
22.06.004.000.000	Mantenimiento y Reparación de Máquinas y Equipos de Oficina	11.000
22.08.008.000.000	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles	7.000
22.08.999.000.000	Otros	10.000
29.06.001.000.000	Equipos Computacionales y Periféricos	13.870
29.07.001.000.000	Programas Computacionales	1.119

TOTAL DISMINUCION M\$ 108.309.-
=====



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

AUMENTOS

Educación Sistema.....		M\$108.309.-
21.02.001.044.000	Asignación de Experiencia	251
21.03.999.999.000	Otras	10.000
22.06.001.000.000	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	21.000
22.08.007.000.000	Pasajes, Fletes y Bodegajes	47.569
25.99.000.000.000	Otros Íntegros al Fisco	14.989
29.05.999.000.000	Otras	14.500
TOTAL AUMENTOS		M\$108.309.-
=====		=====

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


 SECRETARIO MUNICIPAL
 MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
JUAN ARÁNEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JQS/HSH/PDP/ml

- c.c. - Depto. Educación
- Control Interno
- Depto. Contabilidad
- Oficina de Partes


 MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Alcalde
MAURICIO CRUZ COFRÉ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL


 MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
 DIRECTOR
 CONTROL INTERNO


 Municipalidad Temuco
 V&Bº
 D. Asesoría Jurídica


 MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
 JURIDICO
 EDUCACION